



ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: **A/SER-026861/2019**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ENROLLABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO”**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Neumología, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el siguiente: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ENROLLABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO.**

2. División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este contrato no está dividido en lotes.

3. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 189.200,00 €

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 en la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartados a) y b)

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90.1 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartado b).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.



Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 70 puntos.**
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 30 puntos.**

TOTAL 100 puntos

6. Condiciones especiales de ejecución.

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable donde determinen claramente la línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, especialmente se observarán las obligaciones estipuladas en el punto 6, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 13 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL: CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS Y ENROLLABLES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO .”**, por un importe de **CIENTO CUATRO MIL SESENTA EUROS (104.060,0 €)** - I.V.A. incluido (18.060,00€) y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 27 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

